04-10-2018

CPVIE Y NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO

Por fin el Personal laboral podrá ver actualizados sus sueldos con el 1,75% (1,50% desde enero y un 0,25% adicional desde el mes de julio) que prevé la ley de presupuestos generales del estado para este año. El abono será efectivo este mes de octubre, aunque es posible que para el personal fijo discontinuo se retrase, debido a su complejidad.

La mayoría de los traslados y reingresos que hemos visto se han denegado al no cumplir con el mínimo de 18 meses en el último puesto. Desde **CCOO** hemos exigido que se concedan más traslados, ya que hay vacantes suficientes en todos los centros de la AEAT.

El procedimiento de movilidad para puesto de encargado aprobado en mayo se va a poner en marcha este 15 de octubre, las dos plazas son en Madrid capital, si en mayo estuvimos de acuerdo ahora también. (Somos coherentes). Desde CCOO hemos pedido que estos procesos se extiendan a otros ámbitos y no solo los que propone la Administración.

También hemos apoyado el cambio de un trabajador del área de oficios al área administrativa, sin pérdida retributiva, para poder presentarse a la promoción interna a funcionario.

La administración todavía no nos ha respondido sobre cuál es el estado del proceso de estabilización de empleo de los interinos fijos discontinuos. Les hemos apremiado a que lo hagan a la mayor brevedad posible.

También hemos pedido flexibilidad a la hora de pedir los turnos de vacaciones del personal laboral, ya que en algunas delegaciones, como Baleares, con muy poco personal se exige una presencia muy alta de efectivos.

En el apartado de Ruegos y Preguntas hemos expuesto nuestra queja con el procedimiento que la Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal está siguiendo para cubrir las vacantes que, como consecuencia de la promoción interna a funcionarios, se producen en las 130 plazas a tiempo completo de personal de Campaña de Renta. A día de hoy aún quedan sin cubrir 5 plazas del proceso que comenzó en el mes de marzo cuando se publicó el nombramiento de las plazas de funcionarios Auxiliares por promoción interna. Le hemos pedido a la Administración que en cuando exista una vacante debe ofertársela al mismo tiempo a todos los trabajadores que estén incluidos en la bolsa del ámbito determinado, y no como se hace ahora que el llamamiento se va realizando uno a uno y dándoles un plazo para responder.

También os recordamos sobre estas plazas que están en el aire porque la CGT, por más que lo desmienta, se ha empeñado en ir contra el personal fijo discontinuo, volviendo con *su maravillosa sentencia*, ganada en parte, que os adjuntamos a esta hoja informativa para los amnésicos y para que no se pueda acusar más a CCOO de que mentimos o manipulamos. Y lo repetiremos las veces que sean necesarias, la CGT juega a ser *"dios"* impartiendo su justicia, perdonó a los del CAT, pero los del SET estamos a su merced, primero al purgatorio y luego ya veremos. Así se desprende de su última hoja informativa en esta defensa tan peculiar de *"TODOS"* los laborales de la AEAT. Lo que dice la sentencia:… *"Estimamos **parcialmente el recurso** Contencioso-Administrativo reconociendo el derecho de los recurrentes a que todos los puestos procedentes de **los Cuerpos Generales Administrativos** que se han integrado en las Especialidades de la Administración Tributaria, así como los de Analista de laboratorio y Ayudante Técnico Sanitario se cataloguen como funcionariales en la Relación de Puestos de Trabajo de la AEAT, desestimando la pretensión respecto de los puestos de Telefonista y Ordenanza"*. Ni tan siquiera se menciona al cuerpo Auxiliar Administrativo en cuanto a los Analistas y ATS, mejor ni hablamos, **VAYA FAVOR SE LES HA HECHO**.

C/Lérida, 32-34 – 28020 – Madrid
91-583.11.98 - · 91-583.11.97
aeat.estatal@fsc.ccoo.es
www.sae.fsc.ccoo.es/AEAT